

ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ARIANCORP S. A." REUNIDA AL 31 DE MARZO DEL 2016.

En la ciudad de Guayaquil, a los 31 días del mes de marzo del 2016, en el local ubicado Ciudadela Colinas de los Ceibos Calle octava numero 303 Manzana 11, cuando son las doce horas, se reúnen los accionistas de ARIANCORP S. A. a saber: el señor Christian Andrés Galarza Uzcategui, por sus propios derechos, propietario de 799 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señorita Anaís del Carmen Galarza Uzcategui, por sus propios derechos, propietaria de 1 acción de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en un 100%.

Preside la sesión el señor Christian Andrés Galarza Uzcategui en su calidad de Presidente Ad-hoc de la Junta y, el señor Sebastián Galarza Uzcategui como Secretario Ad-hoc de la Junta. Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad de capital suscrito de la compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 800), los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General y Universal de Accionistas, y que esta tenga por objeto tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre los resultados, que obtuvo las utilidades de la empresa y establecer políticas, ya que los cambios de horarios de la venta de consumo de alcohol en los establecimientos nocturnos, por orden del Ministerio de Interior, que se vio afectado la baja venta de los productos, en el Mercado ecuatoriano.

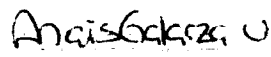
De inmediato, el Presidente Ad-hoc declaró instalada la sesión, Los accionistas procedieron a tratar cada uno de los puntos del orden del día y luego de la respectiva deliberación resuelven unánimemente:

1. Aceptar los cambios por el Ministerio de Interior, de los horarios de ventas y someterse al estricto control de sello de garantías, debidamente etiquetados por las entidades de control del Estado. Las utilidades no será repartido y se acumularan en las cuentas contables establecidas.
2. En vista de estos acontecimientos, los accionistas tomaron la decisión de vender la concesión del Contrato de fidecomiso La Piazza samborondón del local 17-B, que se efectuó el 5 de mayo del 2015, a la empresa STOTEL S A, por los crisis afectada de nuestra empresa.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual es leída por el Secretario Ad-hoc a los presentes, quienes la aprueban unánimemente y se da por terminada la presente sesión cuando son las trece horas del día que se instaló, firmando para la constancia todos los asistentes.


Christian Andrés Galarza Uzcategui
Presidente Ad-hoc de la Junta
Accionista


Sebastián Galarza Uzcategui
Secretario Ad-hoc de la Junta


Anaís del Carmen Galarza Uzcategui
Accionista